Boletin

DE LA PROVINC

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año...... 17:50 ptas. Seis meses..... 9'10 Tres id..... 4'90

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. = (Art. 1.º del Código civil.) = inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUEBA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses...... 10'65 * Tres id..... 6

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.* Beatriz y D.* María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

(De la Gaceta núm. 234.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, al turno de oposición libre, de las plazas de Profesor de término, vacantes en las Escuelas Industriales que á continuación se detallan, y con destino á las enseñanzas siguientes:

En las de Jaén, Logroño, Linares y Vigo, la de Aritmética y Geometria prácticas, Geometria plana y del espacio y Trigonometria y Topogra-

En las de Santander, Sevilla y Gijón, la de Aritmética y Algebra, Ampliación de matemáticas y Geometria descriptiva.

En las de Las Palmas (Canarias) y Valencia, la de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.

En la de Linares, la de Mecánica general y Mecánica aplicada.

En las de Béjar y Cádiz, la de Química general, Electroquímica y Análisis químico.

En la de Cartagena, la de Quimica orgánica, Química inorgánica y Me talurgia.

En las de Cádiz, Cartagena, Gijón y Logroño, la de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.

En las de Vigo, Tarrasa, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Cartagena, Gijón y Jaén, la de Mecanismos, Maquinas-herramientas y Motores.

En las de Linares y Valencia, la de Economía y Legislación industrial y Geografia industrial.

En las de Sevilla y Jaén, la de Francés, y

En la de Sevilla, la de Estereotomía y Construcción y Dibujo arquitectónico.

Dichas plazas de Profesor de término se hallan dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede; teniendo la correspondiente à la Escuela Industrial de las Palmas (Canarias), 1.000 pesetas más de dotación por razón de residencia.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido la edad de veintiún años; y tratándose de enseñanzas de carácter industrial, deberán también acreditar los aspirantes que reunen algnnas de las circunstancias que determina el parrafo 3.º del artículo 24 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, y que son las siguientes:

Poseer el título de Doctor o Licenciado en Facultad cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero, el de Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales.

Serán admitidos también, aunque no tengan ninguno de dichos títulos, los Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios ó Industriales que hayan obtenido el cargo por oposición ó por concurso y con destino á enseñanzas del mismo carácter que la Cátedra vacante.

Quedan exceptuados de la justificación de estas circustancias los aspirantes á las plazas de Profesor de término de Francés, á las que podrán optar todos los que se consideren en condiciones para ello, sin que necesiten acreditar más requisitos

que ser mayores de veintiún años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo tambien acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Agosto de 1912.-El Subsecretario interino, A. Galarza.

(De la Gaceta núm. 226).

Gobierno Civil

Circular. - Presupuestos.

Llegada la época en que los Ayuntamientos y Juntas administrativas deben proceder à la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo año de 1913, he de recordarles los remitan á este Gobierno á su debido tiempo, para que, autorizados con la necesaria antelación, puedan

entrar en ejercicio el dia primero del referido año.

Se atemperarán para su formación à las disposiciones legales, y de acudir à los arbitrios extraordinarios, apurados que sean los ordinarios, se acompañarán los expedientes que deben instruir à tal efecto.

Se hace presente que han de exponerse al público por término de quince dias, y en dicho periodo de exposición es cuando deben recurrir los vecinos que lo estimen con sus reclamaciones ú observaciones sobre los mismos, ante la Corporación municipal en primer lugar.

Los Sres. Alcaldes expondrán al pùblico el Boletin en que se publique esta circular, esperando de su celo y actividad, asi como del de los Secretarios, cumplirán con la anticipación precisa tan importante como preferente servicio.

Burgos 21 de Agosto de 1912.

El Gobernador interino. Juan Merino Sanz.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vias pecuarias.

Atendiendo á las reiteradas súplicas de los intrusos en las vias pecuarias, se amplía el plazo de recaudación voluntaria hasta 1.º de Septiembre próximo, en que se procederá por los Alcaldes á cerrar las listas, remitiendo las de cobro y morosos é ingresando á la mayor brevedad las cantidades recaudadas en esta Sección Agronómica (San Carlos, 1, 2.º, centro) advirtiéndose que, transcurrido dicho dia, se encargará de su exacción el Juzgado por la via de apremio, yendo además recargadas con el importe de las partidas fallidas.

Burgos 21 de Agosto de 1912.

El Gobernador interino,

Juan Merino Sanz

Sres. Alcaldes de Salas de los Infantes, Hacinas, Villanueva de Carazo, Castrovido, Valdeande, Vadocondes, Torrepadre y Baños de Valdearados.

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1912 á 1913, relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado

				1	rgo del Ministerio de Hacienda, formado
Número					The state of the s
del	TÈRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	MÉTODO DE CORTA.
catálogo		· 中国	第一种图象 1	DO THE	A B AND 3-11
				B Marian Maria	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
					Montes no exceptuados
205	Masa	Fontanares	Masa	•	I sales of the sal
69	Medinilla	Santillana	Medinilla	Todo el monte	
	Merindad de Cuesta-Urria Merindad de Montija	Portillo	Quintanilla-Entrepeñas	Idem	TO.
247	Idem	Cañadillas	Baranda	»	
248	Idem	El Carrascal	San Pelavo	NOT ACTIV > STATEMENT OF SA	S
249	Idem	La Dehesa	Agüera		-
251	Idem	Idem	Renedo	(Schoolsten > at a conference)	THE WORLD M. SM. Withman S.
252	Idem	Dehesa y Peña	Villasante	The state of the s	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
254	Idem	La Hoya Lorilla y Cotorredondo	Montecillo	ps42 room to depoint confine	second sale second
255	Idem	La Riva y Encinilla	Barcena de Pienza	>	many for the second second
256 257	Idem	Ribaherrera	Barcenillas	elleration of the plant of the	10-00
258	Merindad de Sotoscueva	Cerrillos	Ahedo de Linares	Todo el monte	Leñas por corta de 20 robles secos
259	Merindad de Valdeporres	Monte el Castañar	Cidad de Valdeporres	Idem	district to a constitution of the constitution
	Miranda de Ebro Modubar de la Emparedada	Peña Gobera	Miranda	Idem	Leñas altas por corta de 60 robles secos y poda
	Molina de Ubierna (La)	Hoyo ó Valdehizán	La Molina	»	*
225	Montorio	Carre Hoyo	Montorio	Todo el monte	***************************************
106	Moradillo de Sedano	San Miguel	Moradillo	Idem	The second of th
159	Olmedillo de Roa	Carregumiel	Olmedillo	Idem	E HOY
207	Pesquera de Ebro	Enteña	Cubillo del Butrón	Idem	Porora of annal and a second
111	Pinilla Trasmonte	Muela y Matalara	Pinilla	的人,这是10年10年11月1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日	a Participated A.A. REA at District and
112	Idem	Valgrande	J.dem	osinola.	apende Automass Justines 12 James 1 in
18	Quemada	La Dehesa	Quemada	Idem	Congress de las balls van Internation
20	Quintana del Pidio	Olmedo	Quintana	Idem	balas akus
			Quintanalara	Idem	design of the Augusta Real L
193	Idem	Las Cortas	Idem	Idem	al all and
194	Rabanera del Pinar	Los Cantones	Rabanera	Idem	Leñas muertas y rodadas
231	Idem	La Serna	Albacastro	Cantones	T / Construction to the control of t
40	Redecilla del Campo Idem	La Dehesa	Redecilla	Todo el monte	Leñas por corta de 100 robles secos y poda
	Retuerta	Dehesilla	Retuerta	Idem	Leñas por poda de roble Leñas muertas y rodadas
174	Revilla (La)	El Cuento y Altorraza	Ahedo	Idem	a I often depth of all year or broken will
77	Revillarruz	La Dehesa	Revillarruz	Idem	Leñas por poda de roble
78	Idem	Los Llanos	Humienta	L'ara ser admittée a li	deb omer to acceive at terms del
79	IdemIdem		Revillaruz Humienta	Obacionana a anaugas a	Vertices that, de las placas de tito-va
81	Idem	Los Robles	Revillarruz	er cerrece privilege y ha	laurelas Hadratoseles que à cump
93	Revilla Vallejera	El Robledal Páramo Mayor	Revilla	Hoyo Colina	media se detallat, y conductato à d
163	Roa v Comunidad	Cerro Pelado	Rioseras	1 SHOULD STATE OF SHOOT OF THE PROPERTY	restantingia, accuminates an
164	Idem	El Espinal	Idem	doust minedeb deintenbi	In is de Juin, corono, Lunares un
115	Royuela	Valle del Pozo	Piérnigas	Hovales	THE CHOSE V MONOGRAPHE ALL ALL SHE
	Saldaña de Burgos	Cuesta La Isa	Saldaña	>	massic v Truccaologues v Topogra
84	Santa Cruz de Juarros	Carrascal	San Quirce	Valles de Mora y Penillas	
85	Idem	Dehesa Barredera	Santa Cruz	Todo el monte	ry worldwall robresons on est all
117	Santa Maria de Mercadillo Santibáñez del Val		Santa María	Todo el monte	Lander A. Archarde and A. Archard an
119	Idem	0			> 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
197	Idem	Porquera de Enmedio Porquera la Estrella.	Id. y Santo Domingo Santo Domingo Idem	Todo el monte	Twinsitions Francis Land of an all
199	Idem	Porquera 1.a	Idem	Idem	Valendia, in de William the Clemeius To
208	Sargentes de la Lora	Matalagunas	Valdeajos	Idem	Michel Calculoss 7. naturalist. Pikies il s
210	Idem	Valderrobán	Sedano		mino touried # 100000
23	Sotillo de la Ribera	Robledal	Sotillo	La Farfalla	A STATE OF THE STA
50	Tamayo (Oña)	Encinar Pinar	Sotovellanos Tamayo	Monte Dehesa	Bartes de Bejon e Clara de de La
120	Torrecilla del Monte	Llano del Medio ó Chaparral	Torrecilla	upali pecanito y estad	Weimida general, Wheets quimics y
211	Tubilla del Agua	Monte GrandeEl Barco	Cobanera	Todo el monte	Atalisis quimien:
26	Tubilla del Lago	Prado Redondo	Tubilla v Valdeande	»	AND A CERTAIN OF THE CONTROL OF THE
30	Idem	Prado ValdiellaValdesierra	TubillaTubilla v otros	Wishamay ethered s	abyelat
31	Vadocondes	Arriba y Abajo	Vadocondes	Canadanas services ()	A fig las de Codis, Cartagona, Cijon
212	Valle de Hoz de Arreba	Rucandio v Dehesa	Valcavado	Muñeca	begrino, la 💌 Electroteknia y a
264	Valle de Mena	Cerrollende	Avega	Idem	The state of the s
265 291	Idem	Cotorro	Lezana de Mena	Idem	Approximately tests and a septial and
301	valle de Tobalina	El Arenal.	Hadago	MUNICIPAL SECTION OF THE PARTY	t y more terminal the voter of the second state of
502	Idem	El Brojal. Caibar	Barcina del Barco	Todo el monte	Megninas-herram entas, y Riotunes.
1 30 7			, and oran in in in in in in in	ACCOUNTS AND A SECOND ASSESSMENT	TO A STATE OF THE PARTY OF THE

on arreglo à lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.—(Continuación).

## Second Color Professional	Tasación	BATOST	Labor		Lone T		ASTOS	1	othern I	mir ohen af	AS.	LEN	nego ne	as como si significa recipo se
ganglenshies.	Tasación. total.	abra. Caza.	Resinas. siembra.	Resinas.	Tasación.	nelse par	GANADOS	ÙMEROS DI	N				Altas.	PLAZO.
10	s. Pesetas. Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Cerda.	Mayor.	Cabrio.	Lanar.	Pesetas.		SPETBULL.	Estéreos.	o seriateix engin al con-
10	VOITOR) OR				Us are	STANDARD S	0.5	Britain an	Morred	is fortid	a magner	ATO SEE	Tree	
1	ladas agali			sbacanel						egell ab				enajenables.
	» 70	guela	este» an	bagent.		eh 200	fuarena o	al ele ell		tons som	vinps beh	la escela	Obser	>
	* 40	d median	parcytt.	Jon. M.		orenim:	35, 5, 00	noincion			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	-molond	» Door	ño
1	TO MANAGEMENT .	DENOUS DE	200	BILLIE L	» ·	man, orth	rough almos	ompacsta	A CO. COLOR S. C. S. C.	T omeilin	Lab odios	-LUITEON TE	pro-	
### 100	» »	Jan S	mino.	(80% 00)	slg 🐝 🖂	nia engla	, mig, and	red shad	acrount	entire pur	100 Sub	Ebnoques		
Applied Box Applied	Richard Store of Mr.		× 2	100	erafi »i	eim enum	o mas obj	-01 w es	ORTA »	***************************************	ideoido re	aub*ue o	le cochail.	WOZEZ C CARCO
200 and 20 ON	2	NUC HOS	PARTITION OF		Ch Martin	psi ellie	e v Droin	moo and lag	TEGRANO	era « tirm	m y singe	ab sites	»	· many » making blokus
2003 18 10 00 1	2 3)GGL 8	Triangel .	district to	MELBRIDE	LACE BB.	»	»	» » » »	ang - Nolus	serio" as	el » ne	>>	and the same of the same
10	» »	» (M)	ROHOHO	BISSOINS.	*	a structus o	ldeng le n	alli , why	»	»	, ,	>	152 37 64	colds paracellares
	» »	»	» ·	OL MILE	ab as	Rode wiell	sen ada	गंद कि मठा	»	ab spand	or attioned	MUSIC SERVE	»	»
	>		la »			en simb d	0 8 8 9 9 1	me of usin	»	ION » Head	BE C WHILE I	wings	a »	AWGO DE BURGOS
55. 90 60 5 1 10 10 20 5 350 5 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2		» »		Mark Control	RIBLE BAN	meri meri	BILC DIE		si oleman	i of interest	ede » isao	»	»
55. 90 60 1 10 10 20 30 350 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	» »	PARTITIONS	SP TETA	TOU OTTO	Data a Gill 1	IC SE CE D	edra koser		THE LEADT F	"elvie"	rayman c	ovar*on	comp.	leh serolav eb atrev v e
min	110	»	>	*		nunistron a	20		100	andagraph	mo v andm	LANCE PROPERTY.	30	locales, entregence los nos
	OI.	Canada Si						aorio 4	Section 2 to 1 to		THY PROPERTY	THE RESERVE	The second second	
	300	KING COM		The state of the state of			AND PROPERTY OF THE PARTY OF TH	STORY AND THE STORY		The state of the state of the state of	The Printer of the last	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
			AND THE PARTY		Property of the same of	A COLUMN TO		Ap True Bas For					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	em
	» 504	High state of	中江中 美一村	DAY DY COM	504	R.M. COMBTON	30	8 .	THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE	The second second	PATCH SHAPE OF MA	PARTIES BELLE	EGGOTH	bes en metalico, abonado-
mm		win ah a	at went	Walley Lands	604	DEVITOR SE			200	MONTH OF THE PARTY		- TOMOG R	je sod es	C of TARRY A SUBMERTATOR SOF
	285 805		A CANADA				and the second s			The second of the		»	8 K. S. S.	
	100	1		The state of the s		STATE OF THE PARTY							经验的自然的证据	
	200	>				"对为内护"的位于				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	And the second s		BUCHE	
		>>	>	The Mark	PERSON RELIEF	0.1 ENGSOLD	THE PROPERTY AND LESS	一门是上门门里	CALL STATE OF THE STATE OF	CALCULATION TO AND THE	A COLUMN TO SERVE TO SERVE	DI S MAN	gor cores	»
	North Common of the	Contract Park	Water State	The same and		de Pondre		8E 0,	A TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY	THE PERSON	INEL G 90	enne &	duents.	s'editrier bis. Tros, préside
amm.	0 0000		1	Mark Control						THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		CENT PARTY	mo«, ered	10
	1000 1000							THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	EXCITE THE PARTY OF			-8(8×1)5	tolos » do	
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	» 100		>			To state services	ASSESSED AND	the serimen		A TOWNS TOWNS TO SERVICE AND ADDRESS.	AND PRINCES TOWN CO.	100 C. C. C. C. C.	,	
mm.	» 120	*	***	>>	120	The state of the s	BIDOUSEOUR	The second second second second		STATE STATE		>		em
mm.	2010	A ST THE	1 1 1 1	The second		6						oureverse.		
### 200 400	1400	A Device of	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N. Stranger								to Bulling	>	em
	1 1 100		1		The second second	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		A LANGE TO SELECT THE PARTY OF			The second secon		Same	lem
idem	» 738					THE TRICK COUNTY				Labor or Franch Franch			200	lem
		****	>	*		mon mass	» »	2						dem
dem. 665 130 2 100 40 50 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 650 30 30 650 30 30 650 30 30 650 30 30 650 30 30 650 30 30 650 30 30 30 650 30 30 30 650 30 30 30 30 30 30 30	white will and	married and		The state of					PURCH STREET	200	100	The state of the s	»	dem
Lino	F00	5	A STATE OF THE STATE OF							.20			»	dem
Lio		Harris Co.	THE ROLL OF			The state of the s		The state of the s	Marchael S	.00			State of the state	dem
Lio	700		Street Street	Daniel Street	THE RESERVE AND PARTY OF RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY	BEGGERRA		1881 18100		The second secon			THE RESERVE TO SECURE A SECURE OF THE PARTY	
Año	»	ah san	>	>	test and	>	THE REAL PRINTS	uis ama	A market to the second	The state of the s			*	
Año	Which the state of	THE REAL PROPERTY.	A Part of the second		AT OUT TO	ou consinh	308	na acos.	are >	ib siville	>	×	»	Section 10 to 10 t
Lio	000	The second	and the same of	A REAL PROPERTY.	The second secon		to the same of the		CARL CONTRACTOR OF THE PARTY OF		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	>		
Lio								1	A RULE THE PARTY OF THE PARTY O	11、企政法院还是1917年			ogno'i	mo
Año	Son delle on	TREE S	>	»	PINELL THE A	»	PREST FATTERING	and the second second	demah	and the second	E SUBMINISTER	Park Salar	laberaubei	each and buplico an gene-
Año	.00 ns .10 t	>	*	>	»	>		>	BIN S	meg signa	.ge siler	»	ral, que de	in techs 21 del astrolique
Año	of warmen at 1	a langue of		8 770	1100	14年2月1日日日日日日	A THE LOCK THE TANK THE	*	The second secon	The second secon	See The Control of th	>	il about	admires acris ab babaigang
Año. 100 100 100 200 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350 350	STATE OF THE PARTY	S. Although S. S.									The state of the state of	PERMIT OF	(code has	то
Lino 100 500 1560 1560 1560 1660 1660 Lino 10 10 5 80 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 <td< td=""><td>F00</td><td></td><td></td><td></td><td>The second secon</td><td>de Luteride</td><td></td><td>-</td><td></td><td>A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH</td><td></td><td>La Paris</td><td>necieron</td><td>D Mornel Plab, estable, of</td></td<>	F00				The second secon	de Luteride		-		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		La Paris	necieron	D Mornel Plab, estable, of
Jano 3 100 3 50 300 1560 3 1560 3 1560 3 1560 3 1560 3 1560 3 1560 3 1560 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	lo Pol	» .		alas » line		The state of the state of the	>		»	,	True Spin	retremental particularies of
dio 10 10 5 80 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	RITE CHANGE OF THE	OUT VE BY	CHARLES TO BE	The start	THE WATER A	»	50	>	TOTAL BOOK	7 7	»			ño
	10 to 1 mag 80	,				D	,	*		»	»	CLUME (ME)		and treatment and the latest the
Afio. Af	a Da e a d	.m »h			B. Marie Co.	more with			Control of the Contro	Washington and the	>		postudo	то
dem.	Control of the Contro	>	>	>	40	1970	will » for			I de San	*	» »	dichus bei	elias, pase por la fabrica oñ
Año 2100 150 200 70 3 610 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	OC OC	THE REAL PROPERTY.	2 19310E	100 ,60		8 db 86	onda Sito	.000	60	air Name	5 >	>	de la bil	dem della de della
Año 100 150 200 70 3 610 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	MS ERROLDS I BUE 4 OC	CL II	100000000000000000000000000000000000000			ber A low	*	Marion Committee 12		*	370	>	THE RESERVE TO SECOND	dolli.
Año	Control of the Contro	and a	Salar DE	The Contract of	and the second	mil al a	The same of the sa	The same of the same		Coff Some	wital about	*	oh Paga	чеш
100 150 200 70 5 8 610 8 610 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	a de la ma	>			l Asbast	le sont				ATR 7 SATE	dino a		of and rea	rellas, sia cibilgación por
Año	IL TANK AND AND THE STATE OF TH	White was to	A VENEZ STATE	A 10 747		A at Dide	7.17 05 130 44 100	70	200	150	100		h diane, un	no vella committe revieweb
Mio	011 .011 .011			PARTY IN		SDEEDIN	9 以相称为自己出一部位		50			A 1917/201	, leos es	dem
150	ah edan ar U	de ensiste	STATE OF	n'sserve.	10 1029	Chin Jana	eller the contract		is honey been for		The same of the same of	THE ACTION	TAR SITE	A SALES MAN IN HIGH HAR ROLD
Ano.	the man a mai cut	a matrice	1		467	demis .	The same of					»		no
150	7/	100 × 12	of of sol	100		15p 19,52		A STORY OF THE STORY) JU	The proper	tod surres.	dem
Año	TOTAL STATE STATE STATE	1 11/25 - 12/10/10	».a	. »	anolo »	region v	sof ob as	THE PARTY OF THE P	*) N	() () () () () () () () () ()	» »	nor consin	osupris in ovision abusin
Año	W. A. THURSDAY	H. RICH	o dan da	mag 8	nkining !	luem ob	a deat blas	sell sol	olmaria	»	he to compa	>	de repot d	as botelles en distribute
Ano 300 300 300 300 300 300 300 300 300 30	PERSONAL STORY DELL'S	T. DIVERS	Tree W	0.474	ndst is	a sheak -	Married Labor de	No. of Control	STONES WEEKS	will color out of	I I want owler	CARLOW STREET		
Idam 100		I have been		N/SI	480	Harris Co.		The same of the sa		•			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ano.
wem 20 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 >	on sinor 4	n (erra)	ara sor	são»	40	d solbash	30 × 11	-	20				behil	dem.
Idem		Erroll Nos	ele l	ROLL	141	tiols Ps			15		Mary Committee of the C		e gonti	ldem.
Idem		51 CE CA	A PROPERTY	THE PLANT		OFFICE OFFI	AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	SCHULLING	40	The second second	And the second second second	· Desperance		Idem
to the state of th	CONTRACTOR TO SECURITION OF THE CONTRACTOR OF TH	STIME STREET	TO THE PARTY DIS	No. of Contract of the	and the same of the same of	CONTRACT TO THE	THE DAY	rea water	CLICATE TA	a sere etc	A The mander	40 - French	. >	mett)
Año 20 40 20 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	100					AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		Continue with	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		The second secon			Año
	100	3 (3) (3)										- 100 IN		dem

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal de esta ciudad, en cargos de instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado por el Procurador D. Moisés Maroto Revuelta, en nombre de D. Julián Gil Carcedo, de esta vecindad, con D. Juan Martín y su esposa D.ª Petra García, vecinos de Villorobe, sobre pago de 5.550 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta, según providencia de este día, los bienes embargados á los ejecutados que son los siguientes:

Una mesa de madera de pino con su cajón, como de un metro de larga, tasada en 8 pesetas.

Seis sillas de madera de haya, en mediano uso, en 9.

Cuatro sillas de paja y armazón de haya, en buen uso, en 6.

Dos perchas de madera, la una con gancho de pino y la otra de haya, en 10.

Dos lamparas y un quinqué de pared, en 11.

Un mosquero grande para carnes,

Un fregador de madera de pino, en 15.

Un azufrador de pino, en 6.

Una balanza de diez kilos de fuerza con sus pesas correspondientes, en 15.

Una zafra para aceite, de latón, de 30 arrobas de cabida, en 20.

Otra, también para aceite, con sus medidas, en 15.

Una cubeta de cristal, con sus medidas, para aguardiente, en 8.

Dos garrafones de porcelana, para vino, con sus medidas, en 17.

Dos cubas de 40 cántaras, para vino, en 40 pesetas.

Seis pellejos para vino, marca J. M., en 60.

Una mesa de noche, de aya, en 3. Ocho sillas en buen uso, con asiento de paja, en 16.

Dos perchas de madera, en 2.

Una lámpara y dos quinqués de pared, en 5.

Dos arcas de madera de roble, en 6.

Dos garrafones de porcelana, con sus medidas, en 15.

Un embudo grande, para vino, en una.

Una cuba de 14 cántaras, para vino, en 10.

Otra cuba de cristal, para aguardiente, con medidas, en 6.

Una zafra para aceite, de seis arrobas, con medidas, en 6.

Cuarenta y seis corambres para vino, con la marca J. M., en 460.

Un carro con su toldo, en 225.

Una mula negra, con una señal en la paleta izquierda, de 11 años, de siete cuartas de alzada, con sus arreos correspondientes para gancho, en 280. Un macho burreño, color castaño, de seis cuartas y media de alzada, con arreos completos para varas, en 300.

Un fuelle para hinchar corambre, en buen uso, en 10.

Una balanza de 10 kilos de fuerza, con sus pesas, en 10.

Una casa situada en el pueblo de Santa Cruz de Juarros, calle de la Iglesia, número 35, su construcción de piedra mampostería, compuesta de planta baja y un piso, linda por la derecha entrando con otra de Tomás Cubillo, izquierda y espalda con camino, en 500.

Otra situada en el pueblo de Villasur de Herreros, señalada con el número 35 de la calle Baja, que consta de planta baja y un piso, su construcción es de piedra tosca y adobe, tiene de longitud seis metros 50 céntimetros, y de latitud tres metros, linda por derecha entrando casa de Marcos Pablo, por la izquierda otra de Francisco Martín, por la espalda camino de servidumbre, y al E., por donde tiene la entrada, dicha calle, tasada en 350 pesetas.

Lo que se anuncia al público para los que deseen tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el dia 16 de Septiembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, haciendo constar que dichos bienes se encuentran bajo la custodia del depositario D. Agustín González Hernando, vecino del barrio de Uzquiza, para los que deseen examinarlos, advirtiendo que para tomar parte en la subasta será necesario además de la cédula personal del interesado, que consigne éste en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos á 16 de Agosto de 1912.—Honorato de Simón.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Anuncios Oficiales

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Septiembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes de Septiembre, á la hora de las once, en el Parque de la Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta al anterior al del concurso, ambos inclusive, de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima,

ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto à continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica, y deberán de ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 10 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestra de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes de Septiembre y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la snerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada nacional.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Carbón vegetal.

Idem cok.

Petróleo.

Para el Depósito de Ferro'.

Cebada nacional.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Carbón vegetal.

Idem hulla.

Paja larga para relleno.

Petróleo.

La Coruña 17 de Agosto de 1912. —El Director, Francisco Lamas.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á entregar (se expresarán los articulos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de..... pesetas.... centimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extrajeria en su caso, y el poder notorial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de 19.....

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los titulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y en general, todas las operaciones bancarias.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósitos, imposiciones y pago de cupones. 4

INTERESANTE À LOS TABERNEROS

Pongo en conocimiento de dichos industriales y del público en general, que con fecha 21 del actual quedan de la propiedad del que suscribe todas las botellas de bola que pertenecieron á D. Miguel Plab, establecido en la Cervecería Burgalesa, paseo de la Quinta, Burgos.

Se avisa à todo el que tenga depositado metálico como fianza por dichas botellas, pase por la fábrica de la Quinta à liquidar su cuenta hasta el dia 25 del corriente, pues pasado dicho dia procederé à recoger las botellas, sin obligación por mi parte à devolver ningún dinero.

Los establecimientos que no hayan sido servidos á domicilio por dicha fábrica tienen obligación de devolverlos por su cuenta y riesgo al dueño; considerando abusivo el empleo de repetidas botellas en distinta fábrica de la del dueño de los envases y quedando sujetos á responsabilidad.

Burgos 22 de Agosto de 1912. Santiago Moreno.

IMPRENTA PROVINCIAL